

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el doctor JOAQUÍN ESPADA ANTEZANA ha fallecido en la ciudad de Cochabamba;

Que el ilustre extinto prestó eminentes servicios a la nación como ministro de estado, diplomático, historiador y escritor, constituyendo su deceso una irreparable pérdida para el país, que le debe gratitud y reconocimiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Declárase duelo nacional por el fallecimiento del ilustre ciudadano Dr. JOAQUÍN ESPADA ANTEZANA, el día del sepelio, sin suspensión de actividades públicas ni privadas.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Gobierno y Presidencia de la República quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Antonio Araníbar Quiroga, Germán Quiroga Gómez, Antonio Céspedes Toro, Carlos Sánchez Berzain, Carlos Morales Guillén, Fernando Illanes de la Riva, Fernando Romero Moreno, José G. Justiniano Sandóval, Reynaldo Peters Arzabe, Herman Antelo Laughlin.